



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO



Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Julio 2016

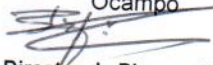

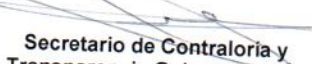
Código de Conducta


Página:

2 de 11

C O N T E N I D O

	Páginas
Introducción	4
1. Principios	5
2. Reglas Específicas de Conducta	6
2.1. Legalidad y Respeto de los Valores	6
2.2. Administración de Recursos, Uso de Equipo y Material de Trabajo	8
2.3. Relaciones Interpersonales, Ámbito Laboral y Desarrollo Profesional	9
2.4. Seguridad e Higiene	10
3. Sanciones	11

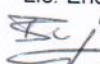

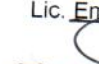


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO


	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 11

INTRODUCCIÓN

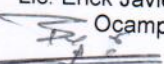

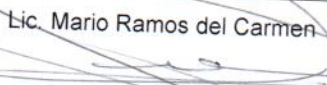
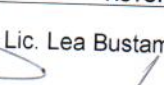
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, tiene presente la importancia de establecer principios, valores y normas fundamentales que todo servidor público debe ejercer como parte de su actuar ante la sociedad, fomentando la confianza entre la administración pública y la ciudadanía, comenzando a generar un cambio de actitud desde nuestro centro de trabajo a través de la creación de un Código de Conducta, siendo éste, el primer paso para originar las condiciones que garanticen la calidad, armonía, eficiencia y eficacia, que a su vez, permitan potencializar el capital humano, corregir las actitudes negativas que pongan en riesgo el ambiente laboral, fomentar las acciones correctivas con base a las experiencias obtenidas, reconocer los esfuerzos, dar oportunidad a las mentes productivas para obtener puestos de mayor responsabilidad, establecer retos en común y avanzar en una misma directriz, siendo estos los medios que permitan posicionarnos como una Institución líder en la capacitación para y en el trabajo.


De igual forma detalla, los principios que se asumen: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, lealtad e imparcialidad, previstos por el Código de Ética al que deberán sujetarse los servidores de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado de Guerrero, para incrementar la cantidad y calidad en los servicios públicos que proporciona. Establece este Código, los estándares de conducta que resuelven dilemas éticos o de acciones contrarias a los intereses, prácticas y valores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, así como la optimización de los recursos asignados.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Erick Javier García  Oeampo  Director de Planeación del ICATEGRO	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 4 de 11

Por ello, se requiere concientizar e involucrar a todos los servidores públicos de este Instituto para hacer un frente común, capaz de reflejar en sus actividades un desarrollo administrativo de la gestión pública que permita mejorar sus quehaceres y los lleven a cabo con el compromiso de servir con sensibilidad, amabilidad, humildad, sentido de justicia, equidad, transparencia y honestidad a la dependencia, evitando con ello, en todo momento actuar con prepotencia, soberbia, o tener preferencia o discriminación por persona o grupo alguno.

ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---


	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 5 de 11

1. PRINCIPIOS

Los valores que se fomentan en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 01 de abril de 2016.

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---


	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 6 de 11

2. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA


2.1 Legalidad y respeto de los valores


- I. El servidor público acatará lo que dicta la ley con un desempeño legal, leal, imparcial y eficiente, fundando y motivando la realización de sus actos en la Constitución Política Federal y Local, así como las leyes que de estas emanen, guardando un absoluto respeto a los Derechos Humanos.
- II. El personal del Instituto en cuyas funciones recae la toma de decisiones, deberá actuar imparcial y objetivamente ante éstas, porque está obligado por disposiciones expresas de las leyes y porque en su voluntad debe contener una esencia sin defectos.
- III. El personal se conducirá con responsabilidad para desarrollar su labor con fidelidad a los lineamientos normativos vigentes, como un servidor público eficiente en el cumplimiento de sus funciones principalmente en la relación con los usuarios del Instituto, sin margen a actos de soberbia o prepotencia, ni se permitirá abusar del poder y la autoridad que se le ha conferido, conscientes de que la capacidad de su trabajo contribuye al logro del objetivo del Instituto.
- IV. El personal actuará con rectitud hacia el instituto y sus autoridades, sus actos estarán acorde con las disposiciones legales, técnicas, operativas y administrativas que se generen en los órganos competentes y contribuya en la mejora de los sectores público, social y privado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 7 de 11



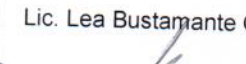
- V. Las actividades políticas o de otra naturaleza que el personal realice fuera de su carácter de funcionario público, no deberán menoscabar la confianza pública en el cumplimiento imparcial de sus funciones institucionales, esto de conformidad en las leyes y políticas administrativas.
- VI. Los servidores públicos en cumplimiento a las leyes de la materia, harán la declaración de sus intereses comerciales, financieros y de sus actividades económicas personales que puedan sugerir o plantear un posible conflicto de intereses.
- VII. El personal del Instituto se conducirá con cordialidad y honestidad además sin cabida a actos de nepotismo.
- VIII. El personal del ICATEGRO deberá suscribir una carta compromiso en la que se comprometerá desempeñar sus funciones, conforme a los principios y valores establecidos en el presente Código de Conducta.


ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 8 de 11

2.2 Administración de recursos, uso de equipo y material de trabajo.

- I. Se deberán administrar los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos de forma responsable y eficiente.
- II. Se actuará con el debido cuidado en el manejo e integración de la información cumpliendo con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvaguardando con orden la que se tenga bajo la responsabilidad de cada uno.
- III. Se tendrá el cuidado y esmero necesario para conservar en buen estado las instalaciones, el equipo, instrumentos, materiales y demás recursos de trabajo que sean entregados para realizar las actividades absteniéndose de emplearlos para fines particulares.
- IV. Se evitará el mal uso y desperdicio de los materiales de trabajo, por lo que el personal podrá participar con la institución para proponer y desarrollar procesos de ahorro y reciclaje, que contribuya a ser una Institución socialmente responsable.
- V. El personal no utilizará indebidamente y en ningún momento, dinero, bienes, servicios públicos o información adquirida en el cumplimiento o como resultado de sus funciones públicas, para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales.


ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Centraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 9 de 11

2.3 Relaciones interpersonales, ámbito laboral y desarrollo profesional

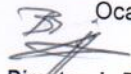



- I. El actuar del personal del Instituto se manejará bajo un entorno de trabajo en equipo, logrando una sinergia que hará posible el cumplimiento de los objetivos institucionales, absteniéndose de adoptar una conducta discriminatoria por motivos origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- II. Se reconocerá la iniciativa, empeño, creatividad, productividad y propuestas de los compañeros de trabajo, como aportaciones para el mejoramiento del instituto, considerando su aplicación en el desarrollo de las actividades laborales.
- III. El personal atenderá y orientará con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los capacitadores, instructores, empresarios y al público en general; además de conducirse con la debida amabilidad, cuidado y respeto.
- IV. Se brindarán cursos de capacitación al personal del ICATEGRO, para potencializar sus aptitudes, actitudes y habilidades contribuyendo al desempeño de sus funciones, lo que permitirá elevar la calidad del servicio que brinda el Instituto.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 10 de 11

2.4 Seguridad e higiene.

- I. El personal mantendrá su espacio laboral limpio y ordenado, respetando las normas de salud establecidas por la ley, previendo no perjudicar la estancia de los compañeros.
- II. Se contribuirá al óptimo uso de las instalaciones, evitando obstruir pasillos, escaleras, accesos y salidas, para que en caso de emergencia sea un medio que permita la adecuada evacuación del personal, garantizando la seguridad.
- III. El ICATEGRO se coordinará con dependencias e instituciones públicas y privadas, a fin de implementar programas enfocados a la seguridad y a la salud en el trabajo, a través de la orientación y capacitación, en relación a primeros auxilios, prevención y promoción de la salud.
- IV. Se delimitarán zonas de seguridad en las oficinas centrales del Instituto, así como en sus Unidades de Capacitación y Acciones móviles, implementando de forma permanente acciones destinadas a la prevención de riesgos para la protección de la salud y de la vida ante las situaciones de riesgo.

ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---

	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2016
	Código de Conducta	Página: 11 de 11

3. SANCIONES

- I. El servidor público que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos. En esos casos, las sanciones se impondrán conforme a la normatividad aplicable.
- II. Se establecerá una estrategia que permita recibir quejas y denuncias del personal del instituto y público en general por falta de observancia al Código de Conducta, con las que en su caso se podrá iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente.
- III. Las sanciones por faltas administrativas dependiendo de su naturaleza, consistirán en: apercibimiento privado o público; suspensión, destitución del puesto; sanción económica e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.
- IV. El Director General del Instituto determinará si existe o no responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, y aplicará las sanciones disciplinarias correspondientes. Asimismo, se dará parte a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental cuando se trate de infracciones graves o presentará la denuncia pertinente en caso de que la acción incurra en algún delito.

ELABORÓ Lic. Erick Javier García Ocampo  Director de Planeación del ICATEGRO	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Lea Bustamante Orduño  Directora General de ICATEGRO
---	---	--	---